



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº. 353 / 04

Salta, 14 OCT 2004  
Expte. 12.283/03.-

VISTO:

Las Resolución D 207/04 mediante la cual dispone aplicar una sanción disciplinaria de 1 día de suspensión a la Sra. Ilda GERONIMO, encargada de la Sección Personal de esta Facultad, por incumplimiento en el desempeño de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Gerónimo presentó recurso de reconsideración de la mencionada Resolución, siendo denegada en primera instancia por el señor Decano de la Facultad.

Que el recurso de reconsideración lleva implícito el recurso jerárquico en subsidio, por lo que tomó intervención la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo, emitiendo Despachos Nº 24-A (de mayoría) y Nº 24-B (de minoría).

Que analizado el tema en el Seno de este Cuerpo, se aprobó por mayoría el Despacho 24-A que aconseja no hacer lugar al recurso de reconsideración y en consecuencia ratificar la Resolución D 207/04.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(en Sesión Ordinaria Nº 13-04 y cuarto intermedio del 10-09-04)

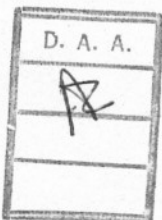
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Ilda del Milagro GERONIMO, en contra de la Resolución de Decanato 207/04.-

ARTICULO 2º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución D 207/04 del 30-06-04.-

ARTICULO 3º.- Informar a la Sra. Ilda GERONIMO lo establecido en el artículo 32 de la ley de Educación Superior: *"contra las resoluciones definitivas de las Instituciones Universitarias nacionales, impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas, sólo podrá interponerse recurso de apelación ante la cámara Federal de Apelaciones con competencia en el lugar donde tiene su sede principal la Institución Universitaria".*

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la interesada y siga a la Dirección Gral. de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud

Lic. SARA ELENA ACOSTA  
VICE-DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud